



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 30 de mayo de 2024
TR. N.º 0216-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 30 de mayo de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0216-2024-CU-UNALM. - La Molina, 30 de mayo de 2024.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 327 literal o) del Reglamento General de la UNALM establece que el Consejo de Facultad aprueba el otorgamiento de grados académicos de bachiller, títulos profesionales y de otras certificaciones o menciones de segunda especialización en el área de su competencia; Que, las Facultades de Agronomía, Ciencias, Industrias Alimentarias y Zootecnia, mediante resoluciones de Consejo de Facultad detalladas en la parte resolutive, aprueban los Títulos Profesionales de Ingeniera Agrónoma, Ingeniera Ambiental, Ingeniero en Industrias Alimentarias e Ingeniero Zootecnista, bajo la modalidad de Sustentación de Tesis; Que, revisado los expedientes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150, 310 literal p), del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Conferir los siguientes títulos profesionales de:

APELLIDOS Y NOMBRES		RESOLUCIÓN
INGENIERA AGRÓNOMA		
1	PAITÁN SUÁREZ, TERESA ISABEL	Nº 208-FA-2024
INGENIERA AMBIENTAL		
1	LAZARO DIAZ, MARYORI AMANDA	Nº 0151-2024/FC-UNALM
INGENIERO EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS		
1	HIROWAKI RUIZ, AKARI	Nº 081-2024/FIAL
INGENIERO ZOOTECNISTA		
1	CUSIHUAMAN BELLIDO, TERESA ROXANA	Nº 096/FZ-24
2	ESTRADA CASTRO, LUISA ANTONELLA	Nº 097/FZ-24
3	ZEGARRA PAREDES, ANGELICA MILAGROS	Nº 098/FZ-24

ARTÍCULO 2.- Ratificar las resoluciones mediante las cuales se confieren los títulos profesionales acotados en el artículo precedente. **ARTÍCULO 3.-** La Secretaría General queda encargada de inscribir dichos títulos profesionales en el libro de registro oficial y expedir los diplomas correspondientes. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,R,DERA,VR.AC.,FACULTAD,GyT,